

**Acceso a la justicia para mujeres en situación de violencia:
Estudio comparativo de las Comisarías de la Mujeres en América Latina**

*Informe encuesta poblacional de mujeres:
Percepciones y opiniones sobre la Comisaría de Mujeres de Villa El Salvador*

Gina Yáñez De la Borda
e Ivonne Macassi León

Lima, marzo 2009

INDICE

Introducción	03
Metodología	05
Perfil de las encuestadas	06
Situación de pareja y familiar	09
Conocimientos y percepciones sobre derechos y acceso a la justicia	10
<i>Conocimientos y percepciones de las mujeres sobre sus derechos</i>	<i>10</i>
<i>Conocimientos y percepciones de género y acceso a la justicia</i>	<i>15</i>
Red de apoyo y sus conocimientos y percepciones de los servicios especializados en su comunidad y servicios potencialmente solicitados	21
Conocimientos y percepciones sobre la Comisaría de Mujeres y servicios potencialmente solicitados	25
Comentarios Finales	32
Bibliografía	34
Relación de cuadros y gráficos	35

Introducción

El presente documento da a conocer los principales hallazgos del estudio cuantitativo realizado en el marco de estudio regional: “*Acceso a la Justicia para las mujeres sobrevivientes de violencia: Estudio comparativo de las Comisarías de Mujeres en América Latina*”; que viene ejecutándose de forma paralela en Ecuador, Perú, Brasil y Nicaragua. El objetivo de esta investigación, es producir conocimiento especializado sobre los servicios policiales, las usuarias y sus actores; con la finalidad de contribuir al acceso de la justicia por medio de la propuesta y/ o fortalecimiento de las políticas públicas en este sector.

Particularmente, la aplicación de la *Encuesta Poblacional* tuvo como finalidad acercarse a las percepciones generales de las mujeres sobre la violencia de género, el acceso a la justicia y la Comisaría de Mujeres (CM), para poder conocer el impacto de esta instancia especializada en la población y su contribución a la erradicación de la violencia.

Luego de un proceso de debate entre la red de investigadoras se acordó realizar la encuesta en torno a las cuatro hipótesis principales de la investigación global, las cuales son: 1) Existen diversas concepciones de acceso a la justicia y el ejercicio del derecho a una vida sin violencia para las mujeres, y no siempre coinciden con las concepciones formales e institucionales ni se refieren a la aplicación de una sanción; 2) Los caminos que recorren las mujeres son diferentes de acuerdo a las opciones y oportunidades que tienen, utilizando las Comisarías de Mujeres, otros espacios institucionales y las redes de apoyo para salir de la violencia y/o acceder a la justicia; 3) Las respuestas de las comisarías y de algunos actores están influenciadas por concepciones tradicionales de género y de familia, no necesariamente coinciden con las expectativas de las mujeres ni garantizan la terminación de la violencia y el acceso a la justicia; y, 4) Las comisarías especializadas han contribuido a visibilizar el problema de la violencia contra las mujeres como un asunto público, colectivo y punible, y ofrece a las mujeres nuevas oportunidades en la defensa de sus derechos, pero no necesariamente contribuye a eliminar o reducir la violencia o a garantizar el acceso a la justicia.

Para la selección de la zona de estudio se diseñaron criterios comunes, los cuales fueron: (a) que la Comisaría de Mujeres se encuentre en funcionamiento por lo menos desde hace cinco años, (b) que sea representativa del conjunto de comisarías especializadas en el país y con un nivel de asistencia representativo de la población; y (c) que se cuente con el interés de las autoridades y facilidades para el acceso a la información requerida.

En el Perú se definió como ámbito geográfico de investigación el distrito de Villa El Salvador (VES). La población de esta localidad es de aproximadamente 388,588 habitantes, se caracteriza por contar con una población ligeramente mayor de hombres 50.4%, frente al 49.6% de mujeres.¹ Se encuentra ubicado en la zona sur de la capital, albergando a personas de distintas partes del Perú, como resultado de los intensos procesos migratorios (campo – ciudad) que ha sufrido el país.

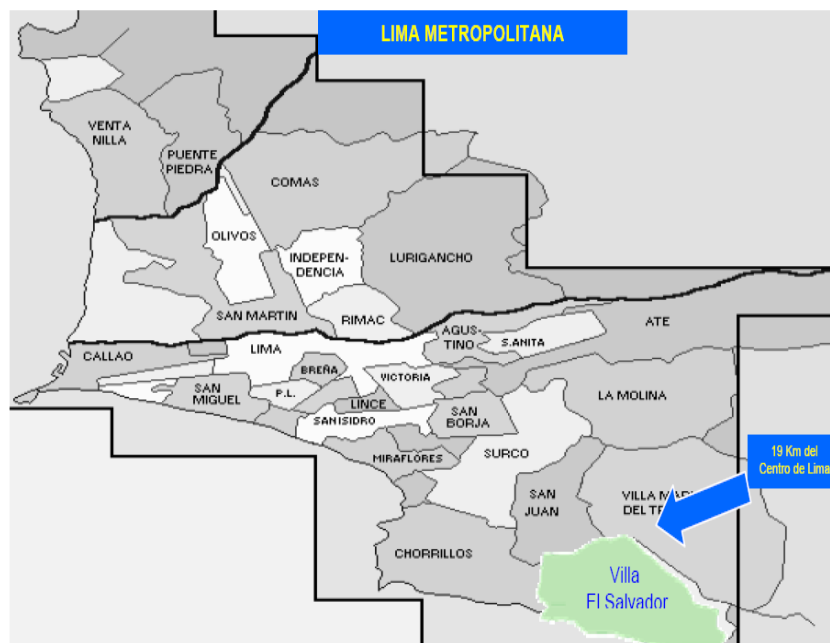
¹ Diagnóstico sociocultural de Viñlla El Salvador. Municipalidad de Villa El Salvador, 2005.

La pobreza es uno de los principales problemas en VES. Según el Diagnóstico del distrito², la existencia de poblaciones en extrema pobreza, se debe a: el desempleo y subempleo, los problemas para acceder a los servicios básicos, la baja escolaridad, el analfabetismo y la población migrante de zonas pauperizadas del país. Sin embargo, en los últimos años, se ha observado un crecimiento económico, principalmente en la población relacionada a los sectores comerciales y la industria local.

De otro lado, la Comisaría de Mujeres de VES fue creada el 30 de enero del 2002 como una unidad especializada de atención a las denuncias de violencia familiar. Su fundación, se dio al inicio del último proceso de reforma de la Policía Nacional del Perú (PNP) planteado en el año 2001. La instalación de esta dependencia es resultado de la demanda directa de organizaciones locales de mujeres y la población en general hacia el gobierno central, debido a los altos porcentajes de violencia familiar y de pareja que se registraban en el distrito.

A la fecha VES continúa siendo una de las localidades del casco urbano que presenta mayores índices de violencia contra la mujer. En efecto, el Centro de Emergencia Mujer (CEM)³ de VES, reportó que entre el año 2002 y julio del 2007 se atendieron 6,454 casos de violencia familiar y/o sexual, de los cuales más del 90% fueron mujeres y el 74.5% de éstas tenían entre 18 y 54 años.

Ubicación de Villa El Salvador en el Lima Metropolitana⁴



² Diagnóstico sociocultural de Viílla El Salvador. Municipalidad de Villa El Salvador, 2005.

³ Oficina especializada del Ministerio de la Mujer y desarrollo social, orientada a la atención integral de la violencia familiar y sexual. Su funcionamiento se rige por la Ley 26260. Esta oficina tiene presencia en la mayoría de distritos a nivel nacional; actualmente esta en proceso de transferencia hacia los Municipios.

⁴ Fuente: Villa El Salvador 26 años de historia. Centro de Comunicación popular y promoción del desarrollo de VES.

A continuación daremos a conocer los principales resultados de la aplicación de la encuesta en esta localidad; los cuales se complementarán con los hallazgos de las entrevistas a profundidad a usuarias, personal de la Comisaría de Mujeres y otros actores institucionales. En este sentido, lo que aquí se expondrá será una descripción inicial sobre el impacto de la Comisaría de Mujeres en el distrito. Una lectura más profunda se desarrollará mediante el análisis integral de todos los componentes de investigación.

Finalmente, quisiéramos reconocer que en el proceso de aplicación de la encuesta nacional así como en la elaboración del presente informe se ha contado con los aportes de Claudia Rosas Simas de Souza y Liz Meléndez López, como asistentes de investigación.

Metodología

La encuesta fue realizada en coordinación con IMASEN⁵, entre el 20 y el 27 de septiembre del 2008. El universo de estudio ha sido mujeres residentes en el distrito entre los 19 y 50 años de edad; que tengan o hayan tenido una relación de pareja.

El método que se utilizó para establecer el muestreo fue el diseño probabilístico polietápico, con selección aleatoria de: puntos de muestreo; calles, edificios y viviendas por el método de “*random route*”; y hogares y personas por el *sistema Kish*. El tamaño de la muestra fue de 325 entrevistas efectivas. Se estima un margen de error de $\pm 5.5\%$, para un nivel de confianza del 95.5%. La supervisión abarcó el 40% del trabajo realizado, utilizando la técnica de la reentrevista.

Siguiendo los acuerdos y las normas del estudio; todas las personas involucradas en la aplicación y sistematización de las encuestas pasaron por un proceso de capacitación y sensibilización. Primero, se realizó un taller sobre violencia de género y se les brindó información actualizada de los servicios de atención y la Ley de protección frente a la violencia familiar. Así mismo, se impartió una charla orientada a describir los alcances del proyecto de investigación, sus aspectos éticos y metodológicos. Para ello se hizo uso estricto del *Protocolo Ético Regional*. Finalmente se les capacitó en el uso responsable y operativo del cuestionario.

Con el objetivo de medir el nivel socioeconómico se incluyeron indicadores como la instrucción y ocupación laboral de la persona responsable de la familia, comodidades del hogar, salud/hospitalización y material de la vivienda. Para definir ello se determinó una escala de 1 al 5 con puntajes jerarquizados que dan niveles socioeconómicos desde el A (alto) hasta el E (marginal).

⁵ Investigación sociológica y de Mercados.

A seis años de la instalación de la *Comisaría de Mujeres* en el distrito de VES y a veinte años de la creación de esta delegación especializada como política pública nacional, regida por la Ley 26260⁶, esta encuesta, es el primer estudio de corte cuantitativo que se realiza para conocer las percepciones que tienen las mujeres respecto a ella. En este sentido, esperamos que los resultados puedan contribuir a evaluar constructivamente esta instancia y a generar propuestas que favorezcan el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres.

Perfil de las mujeres encuestadas

Las encuestadas fueron mujeres entre los 19 y 50 años, de los diez sectores del distrito de Villa El Salvador. Después de la aplicación de las entrevistas se pudo notar la preponderancia de ciudadanas jóvenes. El promedio de edad de las entrevistadas fue de 32.2 años.

Para la aplicación de la encuesta se establecieron seis rangos de edad. Sin embargo, por razones metodológicas y de evidencia porcentual, se han agrupado en tres rangos principales que nos muestran la preponderancia de población femenina joven. Dentro del rango (19 a 29 años), el 57.4% de encuestadas no pasa de los 24 años.

Cuadro 1
Rangos de edad de la población encuestada

Rangos	Total	De 19 A 29 Años	De 30 A 39 Años	De 40 A 50 Años
De 19 a 24 años	24.9%	57.4%		
De 25 a 29 años	18.5%	42.6%		
De 30 a 34 años	17.8%		54.2%	
De 35 a 39 años	15.1%		45.8%	
De 40 a 44 años	11.7%			49.4%
De 45 a 50 años	12.0%			50.6%
TOTAL	100.0%			
Base: total de mujeres entrevistadas	(n = 325)	(n = 141)	(n = 107)	(n = 77)
Promedio de edad de las mujeres por rango	32 años	24 años	34 años	45 años

Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

Si bien es cierto el Perú es un país pluricultural y plurilingüe, para la presente investigación la variable “*etnia*” no ha sido considerada, debido a que la zona de estudio es predominantemente urbana y no existen grupos étnicos diferenciados a considerar. Sin embargo, se ha preguntado por la *lengua materna* de las entrevistadas, con la finalidad de indagar sobre el origen de la población: el 97.5% tiene como lengua materna el castellano y sólo el 2.5% el quechua.

⁶ T.U.O. de la Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, Ley N° 26260.

VES es una comunidad urbana autogestionaria y se caracteriza por un alto porcentaje de población de escasos recursos materiales. Tal es así que del total de consultadas el 25% pertenece al nivel o sector socioeconómico medio o bajo superior, el 50.7% al sector inferior y el 24.3% a la sector marginal.

Sin embargo, nos encontramos ante un grupo humano con varias de sus necesidades básicas satisfechas, por lo menos en lo que a servicios públicos concierne. El 75,7% declara que en su hogar cuenta con red pública de agua dentro de la vivienda o tanque de almacenamiento, cifra similar a la registrada para el servicio higiénico dentro de la vivienda (77,8%). El 65.5% de consultadas vive en casa de material noble, en la mayor parte de ellas existe más de una habitación destinada a dormitorios. Estos resultados varían significativamente de acuerdo al nivel socioeconómico de la entrevistada.

Otro aspecto a considerar es que el 89,2% de los hogares tiene televisión a colores, en tanto un 59.7% cuenta con teléfono, sea móvil o fijo. La tenencia de este tipo de bienes es importante en tanto da cuenta de personas que no están aisladas por completo. La posibilidad de acceso a medios de comunicación repercute en el nivel de conocimiento que se tenga acerca de la igualdad de derechos y en las percepciones sobre la violencia.

En lo que a nivel de instrucción se refiere, el 43.5% de la población encuestada cuenta con estudios secundarios completos; no obstante las mujeres que han alcanzado un nivel de instrucción superior completa representan el 11.7% y en su mayoría forman parte del sector socioeconómico “medio superior” 35%.

El 11% de mujeres solo cuenta con educación primaria (completa e incompleta), de las cuales el 23% son mujeres mayores de cuarenta años y pertenecientes al nivel marginal. Otro dato importante es la permanencia de población femenina analfabeta en el distrito (2.5%), quienes son mujeres mayores de 40 años y de los sectores bajo inferior o marginal.

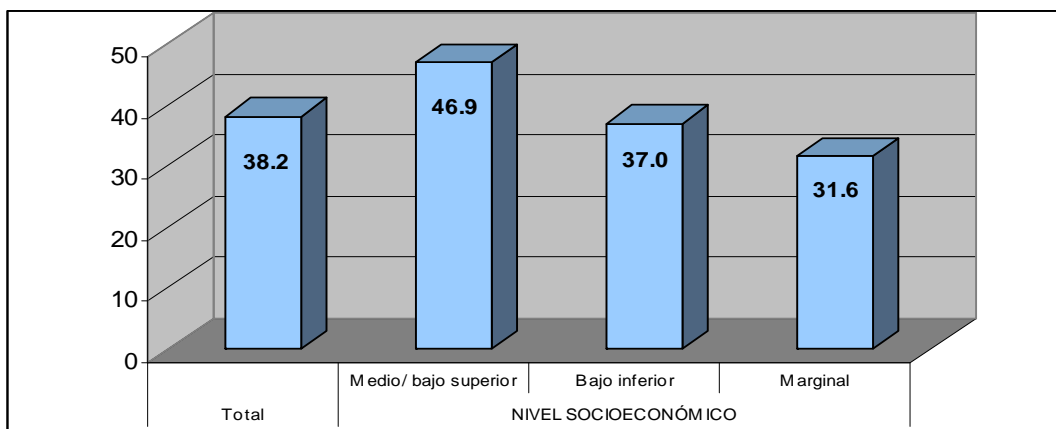
Cuadro 2
Nivel de escolaridad de las mujeres

	TOTAL	EDAD			NIVEL SOCIOECONÓMICO		
		De 19 a 29 años	De 30 a 39 años	De 40 a 50 años	Medio/ bajo superior	Bajo inferior	Marginal
Primaria incompleta	4.1	2.2	1.9	11.1	1.2	2.5	10.7
Primaria completa	6.9	4.3	6.6	12.5	4.9	5.6	12.0
Secundaria incompleta	17.0	22.3	10.4	16.7	3.7	14.9	36.0
Secundaria completa	43.5	39.6	50.9	40.3	28.4	54.0	37.3
Técnica	10.4	9.4	11.3	11.1	17.3	11.8	
Superior incompleta	6.3	9.4	4.7	2.8	8.6	7.5	1.3
Superior completa	11.7	12.9	14.2	5.6	35.8	3.7	2.7
TOTAL	100.0						
BASE: Total de entrevistas	(317)	(139)	(106)	(72)	(81)	(161)	(75)

Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

El siguiente gráfico (Gráfico1) nos señala que del total de mujeres que tienen trabajo, la mayoría de ellas se encuentran en el nivel socioeconómico bajo/superior (46.9%), seguidas por las del sector bajo inferior (37%) y el 31.6% dentro del sector marginal. Existe un porcentaje importante de trabajadoras por cuenta propia (27.7%), lo cual supone un mayor nivel de inestabilidad laboral y por tanto de desprotección de derechos. De otro lado, el porcentaje de mujeres que trabaja es menor (38.2%) al porcentaje de mujeres que permanecen en el espacio privado como “*amas de casa*” (58.2%). Según el estudio cualitativo sobre seguridad ciudadana realizado en este distrito (CMP Flora Tristán, 2004), entre las mujeres que se quedan en casa el temor a la violación, el acoso o el secuestro decrece; pero aumenta el temor a la violencia familiar.

Gráfico 1
Entrevistadas que se encuentran trabajando actualmente

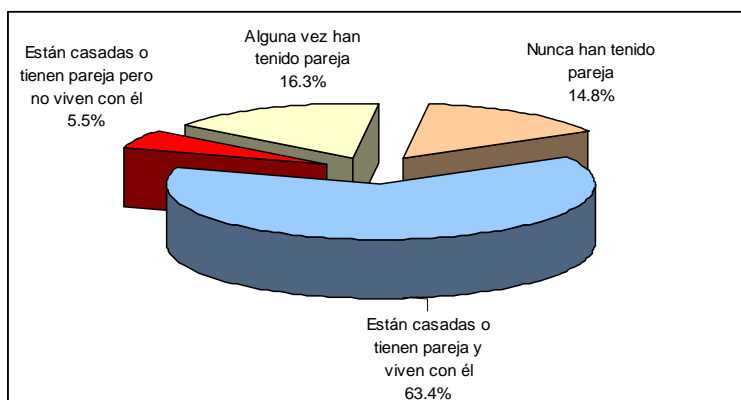


Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

Situación de pareja y familiar

El 63.4% de mujeres están casadas o unidas en convivencia, lo que hace pertinente las preguntas sobre posibles agresiones en el ámbito doméstico. El 16.3% ha tenido pareja, mientras que el 5% cuenta con pareja pero no existe una relación de convivencia entre ambos. El 14.8% nunca ha tenido pareja.

Gráfico 2
Situación de pareja de las entrevistadas



Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

El 80,6% de las encuestadas tiene hijos/as, encontrándose la mayor concentración de consultadas que no tienen hijos entre los 19 a 29 años. El número promedio de hijos/as es de 1,9 cifra que se incrementa conforme aumenta la edad de las encuestadas: en el segmento que tiene entre 19 a 29 años el promedio de hijos es de 1,1; frente al 3,0 en las mujeres entre 40 a 50 años. Estos datos coinciden con la Tasa Global de Fecundidad (TGF) de VES que fue de 2.1 hijos en promedio para el 2004, lo cual presentaría un paulatino descenso; según el diagnóstico socio cultural del distrito (Municipio de VES, 2004).

La tendencia a la maternidad controlada se incrementa entre las mujeres con mayor nivel educativo y mayor nivel socioeconómico. La sociedad peruana es sumamente desigual, el acceso a información así como a métodos de control de la natalidad, es asequible a los sectores con mayores recursos. En este sentido, no debe sorprender que las mujeres con más número de hijos/as sean las que presentan mayor precariedad en su situación socioeconómica; y sean también quienes ven restringido el acceso a recursos profesionales que les garanticen independencia económica.

Desde su creación el distrito de VES se ha caracterizado por la participación organizada de la población en distintos procesos de consolidación urbana; por ello sorprende observar que el 68.3% de las mujeres encuestadas declara no participar en ningún tipo de organización social. Entre las que si lo hacen predominan aquellas de índole religiosa (11.7%), seguida por las asociaciones de padres de familia (11.4%),

organización asociada a los colegios locales, que en la mayoría de casos es de asistencia obligatoria para los padres y madres de familia.

El escaso porcentaje de mujeres que declara pertenecer a organizaciones no permite establecer si existe o no una relación entre la pertenencia a organizaciones y el si acudiría a la Comisaría en situación de maltrato. Sin embargo, debe considerarse el dato que de las mujeres que sí asisten regularmente a alguna organización el 31.1% declara que en ésta se trabaja en pro de los derechos humanos de las mujeres.

Conocimientos y percepciones sobre derechos y acceso a la justicia

Conocimientos y percepciones de las mujeres sobre sus derechos

La mayoría de encuestadas responde no haber recibido nunca capacitaciones relacionadas con los derechos de las mujeres (65.2%). Este porcentaje no puede dejar de relacionarse con el 68.3% de mujeres que declara no estar relacionada con ninguna organización. Si bien es cierto, el pertenecer a una organización y/o asociación no es garantía para que las mujeres conozcan sus derechos; por lo general los programas de formación se canalizan a través de las diversas organizaciones sociales.

De otro lado, en el Cuadro 3, encontramos que entre las mujeres menores de 39 años existe un mayor porcentaje que declara haber recibido información o capacitación sobre el tema⁷. En relación al nivel socioeconómico, el 75,9% de las mujeres, que pertenecen al sector marginal, declaran nunca haber recibido información o capacitación sobre derechos de las mujeres. El porcentaje disminuye en el sector medio con un 55,6%⁸.

Cuadro 3
Información y/o capacitación sobre los derechos de las mujeres

	TOTAL	EDAD			NIVEL SOCIOECONÓMICO		
		De 19 a 29 años	De 30 a 39 años	De 40 a 50 años	Medio/ bajo superior	Bajo inferior	Marginal
Nunca	65.2	61.7	64.5	72.7	55.6	64.8	75.9
Alguna vez/ una vez	25.2	26.2	27.1	20.8	35.8	23.0	19.0
Varias veces	8.3	9.9	8.4	5.2	7.4	10.3	5.1
No sabe/ no recuerda	1.2	2.1		1.3	1.2	1.8	
TOTAL	100.0						
BASE: Total de entrevistas	(325)	(141)	(107)	(77)	(81)	(165)	(79)

Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

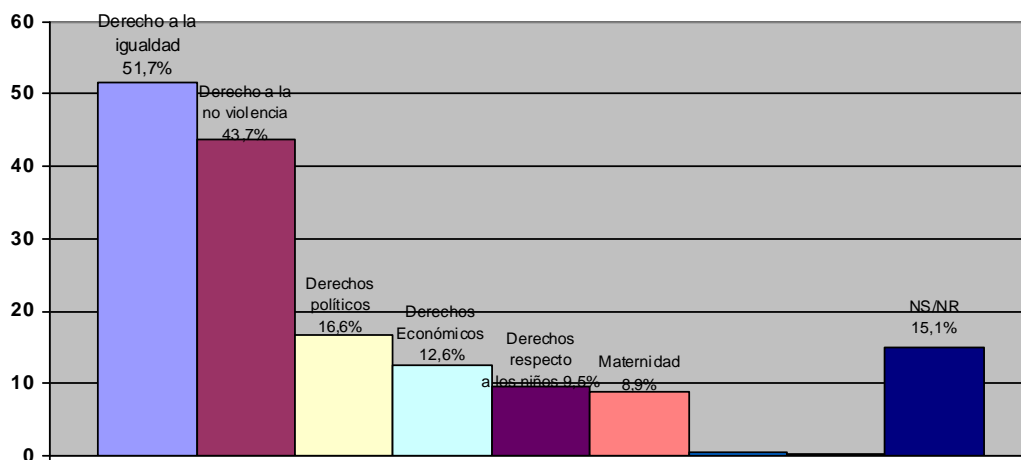
⁷ El grado de asociación es bajo: -11.5%, aún así resulta significativo. Hay evidencia estadística muy leve que nos dice que las mujeres de menor edad están mejor capacitadas que las mayores. Esta diferencia se nota ligeramente entre las menores de 34 años y las mayores de esta edad según los rangos establecidos.

⁸ El grado de relación entre estas variables es de 19.3% es cual nos dice que la asociación entre el nivel de instrucción y el hecho de haber recibido alguna información ó capacitación sobre los derechos de las mujeres es leve, aún así resulta significativo para el estudio.

En este sentido, tanto la edad como el nivel socioeconómico, son factores a considerar para referirnos a la discriminación múltiple que sufren las mujeres. Tal como evidencian estas cifras cuanta más edad y más precaria es la situación económica, el acceso a recursos informativos se ve restringido; afectando ello la capacidad para conocer sus derechos y por lo tanto enfrentar adecuadamente situaciones de violencia.

No obstante, al indagar por las percepciones que tienen las encuestadas sobre sus derechos (Gráfico 3) encontramos que: el 51.7% de consultadas reconoce el derecho a la igualdad; mientras que el 43.7% afirma que la no la violencia contra la mujer es un derecho. Así mismo, 16.6% y el 12.6% de mujeres conoce la existencia de derechos políticos y económicos, respectivamente. Persiste un preocupante 15.1% que no precisa o no responde. La distribución de estas respuestas según edad y nivel socioeconómico es relativamente uniforme.

Gráfico 3
Conocimientos de derechos de las encuestas



Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

El anterior gráfico evidencia que el principio de igualdad es el más reconocido entre la población entrevistada, seguido por el derecho a la no violencia contra la mujer. Este dato confirma las percepciones recogidas por un reciente “Diagnóstico participativo de mujeres de VES”⁹, donde las participantes reconocen que tienen derecho a la no violencia y además afirman que los altos índices de violencia contra las mujeres es uno de los problemas más preocupantes en el distrito, ya que a pesar de existir servicios de atención el acceso a la justicia de las mujeres se ve obstaculizado por una serie de trabas como el desconocimiento de las rutas a seguir y las debilidades de los operadores de justicia y servicios.

⁹ Suárez Ramírez, Karen, (2007) *Fortaleciendo la Participación Ciudadana de las mujeres de Villa El Salvador, Diagnóstico comunal participativo de las mujeres de Villa El Salvador*. Aporte al Plan de Igualdad de Oportunidades. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Lima.

El conocimiento de estos derechos, independientemente de la pertenencia a organizaciones o la participación en espacios especializados de información; responde al impacto que han tenido las diversas acciones socio-políticas para la visibilización y posicionamiento de las desigualdades y la violencia contra las mujeres como un asunto de interés público. Este reconocimiento es un dato fundamental, pues es una oportunidad para que las mujeres se autoafirmen en la defensa de su ciudadanía. No obstante, y como veremos en líneas posteriores, ello no es suficiente para romper con los círculos de la violencia.

Particularmente en el caso de VES, el movimiento popular de mujeres y el movimiento feminista han sido actores fundamentales en la visibilización de la problemática. Entre las principales organizaciones que han luchado históricamente en el distrito, por los derechos de las mujeres, se encuentran: la Federación Popular de Mujeres de Villa El Salvador (FEPOMUVES), fundada en 1983, la cual hasta la fecha sigue impulsando procesos de empoderamiento, atención y orientación a mujeres víctimas de violencia. Posteriormente se han creado las Orientadoras Legales, Promotoras Legales de VES, entre otras. Estas asociaciones han sido apoyadas por organizaciones no gubernamentales feministas, con quienes se han compartido espacios de difusión y estrategias de acción para combatir el problema.

Los institucionalidad local y el posicionamiento político entorno al problema, son variables importantes para explicar la difusión de los derechos de las mujeres en VES.

Al respecto, debe destacarse el interés del Municipio por articular acciones relacionadas con la promoción, la prevención y la defensa de los derechos de las mujeres. Por ejemplo, la instalación de la Comisaría de Mujeres, es un esfuerzo conjunto de la población y la gestión municipal. A lo largo de los años estas dos instancias han realizado algunas acciones de promoción coordinadas. De otro lado, el Municipio ha desarrollado el *Plan Integral de Desarrollo Concertado de Villa El Salvador (PIDCVES) al 2021*¹⁰. El marco de referencia de este Plan es el *Acuerdo Nacional y los Objetivos del Milenio*¹¹. El PIDCVES cuenta con seis líneas estratégicas, una de las cuales es: *Cultura de Paz y Seguridad Ciudadana*. La cual a su vez plantea un componente específico sobre *Sensibilización y Prevención de la Violencia Familiar*.

Estos hechos aunados al contexto nacional e internacional, que formalmente proclaman la igualdad y rechazan la violencia, han tenido gran impacto en las percepciones de la población condicionando el grado de reconocimiento de sus derechos.

De otro lado, los hallazgos de la encuesta nos muestran que las consultadas reconocen la existencia de una estructura institucional jurídica y de servicios para atender la violencia contra las mujeres; aunque ello no implica que conozcan exactamente las rutas que deben seguir ni el funcionamiento de estas instancias; por cual muchas expectativas distan de la realidad concreta.

En líneas generales, al preguntar por la Ley de Protección frente a la violencia familiar; encontramos que la gran mayoría (82.5%) conoce su existencia. De acuerdo a lo

¹⁰ Plan aprobado por el concejo Municipal mediante Ordenanza N° 139-MVES.

¹¹ Revista Informativa popular sobre el Plan Nacional de Desarrollo Concertado en VES al 2021.

expresado por las consultadas, la ley buscaría básicamente proteger a las mujeres (56,7%), ayudarlas si son víctimas (33,2%) y prevenir la violencia (31,0%). En mucha menor medida se considera que la ley tiene una función punitiva, esto es, sancionar al agresor. Entre las mujeres de 40 años a más, se registra un mayor porcentaje que le atribuye una intención preventiva, en tanto las más jóvenes se concentran en la protección y la ayuda.

La mayoría de la población encuestada ubica como sujeto de protección de la Ley contra la violencia familiar a la mujer; un porcentaje mínimo (2.6%) conoce que sirve también para proteger a los niños y niñas y el 4.5% a las personas maltratadas en general.

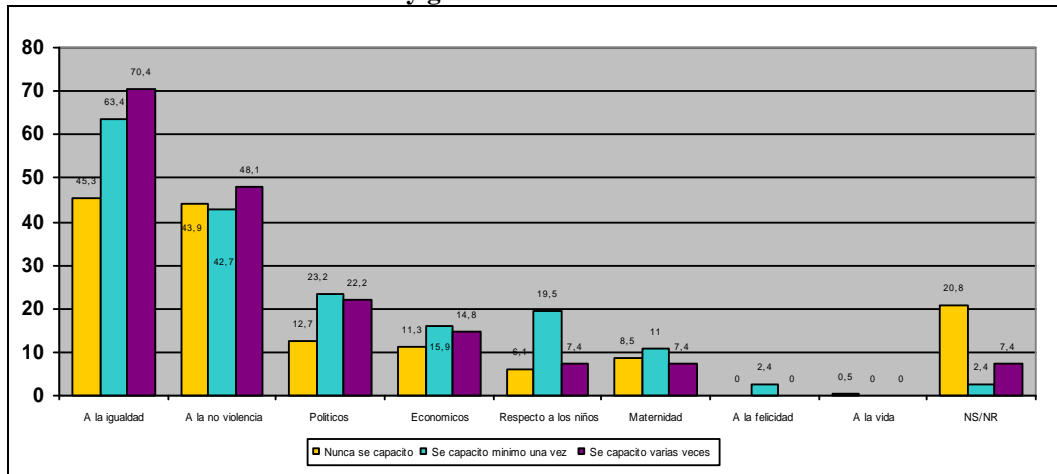
Así mismo, las mujeres están informadas de la existencia de instancias a las cuales acudir en situaciones de maltrato. Al indagar por el nivel de conocimiento de la Comisaría de Mujeres (CM) el resultado fue contundente: en Villa El Salvador el 82% de mujeres conoce la existencia de esta delegación. Del total de mujeres que conoce la CM y la existencia de una Ley que protege a las mujeres el 57.3% acudiría a esta instancia en situaciones de maltrato y el 47.8% a una comisaría común. La persistencia de un alto porcentaje de consultadas que preferirían acudir a una comisaría ordinaria, podría responder a que las mujeres saben de la existencia de esta instancia especializada pero no conocen bien su funcionamiento, tienen desconfianza o les es difícil el acceso.

En conclusión, independientemente de los procesos de capacitación, las mujeres saben de la existencia de derechos como el de la igualdad y el de la no violencia; así mismo tienen información sobre las políticas públicas más importantes para protegerlas de la violencia: La CM y la Ley de violencia familiar; no obstante es importante revisar sus concepciones de género y cómo aplican este conocimiento en su vida cotidiana.

Sin ánimos de contradecir las afirmaciones anteriores, es necesario señalar que el cruce de variables evidencia que la percepción de derechos se fortalece entre las mujeres que han recibido alguna capacitación (33.5% del total). Tal como lo evidencia el Gráfico 4: las mujeres que recibieron varias capacitaciones reconocen el derecho a la igualdad en 70.4%, mientras que la cifra desciende a 63.4% entre las que recibieron alguna vez una capacitación y sigue descendiendo al 45.3% entre quienes nunca se capacitaron. Del mismo modo, el 48.1% de encuestadas que recibieron capacitaciones reconocen el derecho a la no violencia frente a un 43.9% de encuestadas que no se capacitaron.

La influencia de las capacitaciones, como procesos colectivos e individualizados para dotar de capacidades e información especializada; se hace más evidente en el campo de derechos con menor difusión mediática como los derechos políticos y económicos. El 45.2% de encuestadas que alguna vez paso por esta experiencia reconoce los derechos políticos, mientras que esta cifra desciende a 12.7% entre quienes nunca la tuvieron. De igual forma, en el plano de los derechos económicos, el 30.7% de encuestadas que recibió capacitación reconoce sus derechos económicos y sólo el 11.3% de encuestadas que no pasaron por este proceso tiene información sobre ellos.

Gráfico 4
Derechos y grado de información recibida



Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

De igual forma, la encuesta revela que entre las mujeres que recibieron capacitaciones existe un porcentaje mayor de información sobre los servicios de atención y las instancias de denuncia contra la violencia familiar. Entre las personas que fueron capacitadas en varias oportunidades el 92% conoce la CM frente al 83% que no tuvieron esta experiencia. Similar situación encontramos en relación a la Ley contra la violencia, el 88.9% de mujeres capacitadas conoce esta Ley frente a un 81% de encuestadas que nunca se capacitaron. Lo propio se va a encontrar en relación a las otras instancias de atención y denuncia como la Fiscalía, el Juzgado penal y de Familia, el Centro de Emergencia Mujer y la DEMUNA¹² (Ver Anexo estadístico del 5E al 13E).

En cuanto a la denuncia en una Comisaría de Mujeres, las consultadas que han pasado por capacitaciones alguna vez asistirían – ante una situación de maltrato por parte de la pareja- en un 70.7%, las que recibieron capacitaciones varias veces asistirían en un 63.0%. En contraste, las mujeres que recibieron capacitaciones acudirían a otras delegaciones policiales en menor porcentaje 25.9%. El fortalecimiento de la información se demuestra al registrarse menos consultadas que señalan la DEMUNA como una instancia de denuncia: entre las encuestadas que recibieron capacitaciones varias veces ninguna acudiría a esta instancia para denunciar; lo cual es correcto al ser este espacio – básicamente- un lugar de orientación.

¹² Defensorías Municipales del Niño y Adolescente, instancias administrativas municipales que brindan servicios gratuitos dirigidos a defender, proteger y vigilar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y la familia, asimismo son responsables de promover y ejecutar programas municipales orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Cuadro 4

Si su pareja/ esposo la maltratara, ¿usted lo denunciaría? ¿Adónde iría para denunciarlo?

	TOTAL	HAN RECIBIDO CAPACITACIÓN			
		Nunca	Alguna vez/ una vez	Varias veces	No sabe/ no recuerda
En la Comisaría de Mujeres	64.9	63.7	70.7	63.0	25.0
En la delegación de policía común	29.2	29.2	29.3	25.9	50.0
Demuna	7.4	7.1	9.8		25.0
No la denunciaría	2.8	3.8		3.7	
Otros	1.8	1.4		11.1	
No sabe/ no responde	2.2	2.4	2.4		
TOTAL	MULTIPLE				
BASE: Total de entrevistas	(325)	(212)	(82)	(27)	(4)

Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

Si bien es cierto, existen una serie de acontecimientos locales y nacionales que han contribuido a difundir los derechos de las mujeres, definiendo el discurso formal; los procesos de capacitación son herramientas útiles para fortalecer dicha información y la mejor opción para iniciar un proceso de empoderamiento. Sin embargo, estas experiencias no van a garantizar que las mujeres decidan acudir a los servicios de atención antes que a sus redes sociales. De la población encuestada que recibió capacitación alguna vez sólo el 6% acudiría a la policía antes que a sus redes sociales; así mismo, quienes recibieron varias capacitaciones acudirían sólo el 11.1%.

Conocimientos y percepciones de género y acceso a la justicia

El 97.5% de consultadas afirma que tanto la mujer como el hombre tienen los mismos derechos para tomar decisiones y 98.8% señala que si el esposo y/o pareja maltrata a la mujer es una violación de derechos. Por lo tanto, es innegable que el imaginario colectivo reconoce la violencia contra la mujer como un hecho negativo y se posiciona públicamente en su contra y con un ánimo sancionador.

En efecto, en el Cuadro 5, se demuestra que al preguntar qué debe hacer una mujer si es maltratada, la respuesta más mencionada es la denuncia (77.5%), seguida de la separación conyugal (21.5%). Con respecto a esta última alternativa, las mujeres mayores tienden a mencionarla menos que las jóvenes; lo que responde al cambio de mentalidades en una generación que ha coincidido con el posicionamiento de los derechos de las mujeres como un asunto de interés público. No obstante, la idea de la separación conyugal está más presente en las mujeres que no tienen pareja. Ello nos indica que si bien la población percibe y reconoce la existencia y legitimidad de sus derechos; el problema surge al momento de poner en práctica el “debe ser” en su vida cotidiana y especialmente en su vida de pareja.

Cuadro 5
Acciones en situación de maltrato por parte de la pareja

	TOTAL	EDAD			TIENE PAREJA	
		De 19 a 29 años	De 30 a 39 años	De 40 a 50 años	Sí	No
Denunciarlo	77.5	73.0	80.4	81.8	78.6	75.2
Separación conyugal	21.5	27.0	19.6	14.3	19.6	25.7
Pedir ayuda a alguna otra institución	16.6	12.8	18.7	20.8	14.7	20.8
Conversar con él o con su familia	11.4	9.9	10.3	15.6	11.6	10.9
Ir a la Comisaría de Mujeres	7.7	7.8	9.3	5.2	8.0	6.9
Irse de la casa	4.9	5.7	3.7	5.2	5.4	4.0
Pedir ayuda a algún familiar	4.3	4.3	4.7	3.9	4.0	5.0
Sacar el hombre de la casa	4.0	4.3	5.6	1.3	4.0	4.0
Defenderse con la misma agresión	3.1	2.8	3.7	2.6	3.1	3.0
Conversar con su familia	2.2	2.8	.9	2.6	.9	5.0
Otros	2.8	3.5	3.7		3.1	2.0
No sabe/ no responde	.6	1.4			.9	
TOTAL	MULTIPLE					

Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

En el mismo cuadro se evidencia que para un considerable grupo de consultadas la violencia es un problema que puede resolverse en el ámbito privado: el 11.4% afirma que conversaría con el agresor o con la familia del mismo, el 4.3% pediría ayuda a algún familiar y el 2.2% conversaría con su familia. Es decir, aunque se reconozca la violación de derechos no significa que las mujeres siempre van a actuar en consonancia con el discurso. Estas contradicciones también se observan en las minoritarias pero importantes respuestas que justifican hechos de violencia: el 15.7% responde afirmativamente cuando se pregunta si un hombre tendría razón de pegarle a su mujer ante una serie de circunstancias como: el no cumplimiento de sus deberes domésticos, si descuida a sus hijos, si lo desobedece, si se niega a tener relaciones sexuales con él, si ella le reclama, si sospecha infidelidad y si sale de la casa sin su permiso; porcentaje al que deberíamos sumarle el que no responde a ninguna de ellas (10.1%).

De otro lado, como puede observarse en el Cuadro 6, el mayor porcentaje de mujeres que justifican la violencia lo hacen ante situaciones de infidelidad (6.2%), seguida de la falta de atención a los hijos (4.3%). El primer dato nos señala que en las relaciones de pareja, la mujer continúa interpretándose como un objeto de propiedad del otro, por tal motivo la violencia ante una infidelidad se normaliza. Debemos señalar que los últimos datos sobre crímenes de mujeres por razones de género (Feminicidios), han revelado que el 55% de víctimas durante el 2004-2008, fueron asesinadas por sus parejas o ex

parejas sentimentales y el 34% de agresores afirma que cometió el feminicidio ante una situación de celos y/o infidelidad.¹³

Cuadro 6
Razones para el maltrato

En su opinión, ¿un hombre tendría razón para pegar a su pareja si:?			
	Sí	No	No sabe
Ella no cumple sus quehaceres domésticos de acuerdo a lo que espera su esposo	2.2	97.5	0.3
Ella no atiende bien o descuida a sus hijos e hijas	4.3	94.8	0.9
Ella lo desobedece	1.5	97.5	0.9
Ella se niega a tener relaciones sexuales con él	0.3	99.7	-
Ella le reclama	-	98.8	1.2
El sospecha que ella le es infiel	6.2	87.4	6.5
Ella sale de la casa sin su permiso	1.2	98.2	0.6

Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

Aparentemente casi el 100% de mujeres rechaza la violencia por motivos sexuales; no obstante el Cuadro 7 muestra que al preguntar si la mujer casada o unida puede negarse a mantener relaciones sexuales con su esposo existe un importante 10.1% que encuentra en el deseo personal, la embriaguez del hombre, la salud de la mujer, o situaciones de maltrato; motivos insuficientes para dicha negativa.

Cuadro 7
Razones para negarse a mantener relaciones sexuales con la pareja

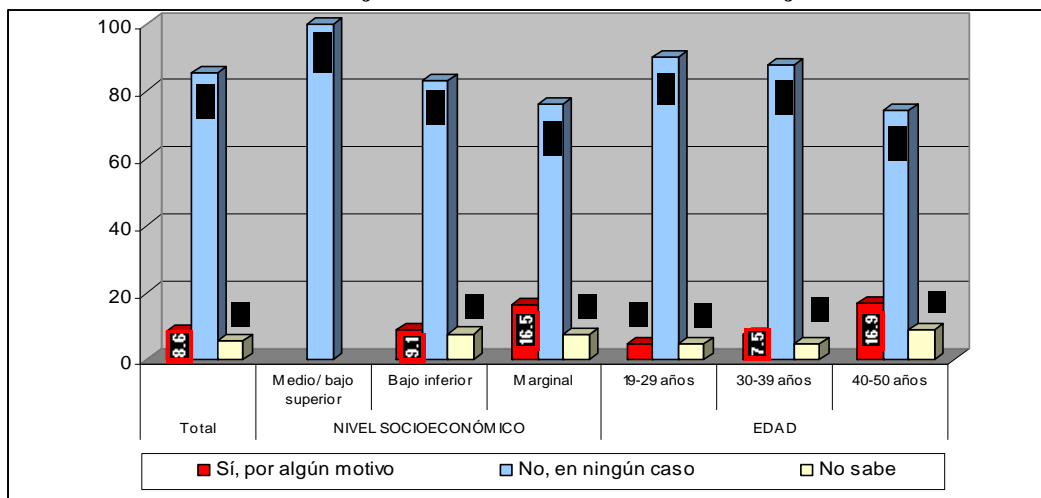
¿En su opinión, una mujer casada puede negarse a tener relaciones sexuales con su esposo si:			
	Sí	No	No sabe
Ella no lo desea	93.5	4.6	1.8
Él está ebrio	96.3	2.8	0.9
Ella está enferma	98.2	1.5	0.3
Él la maltrata	98.2	1.2	0.6

Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

¹³ Documento inédito. El feminicidio en el Perú: La expresión irreparable de la violencia contra las mujeres. Meléndez Liz. CMP Flora Tristán, 2009.

La tendencia a encontrar justificaciones a la violencia hacia la mujer está más presente en los sectores empobrecidos y entre las mujeres de mayor edad. La composición de estas respuestas por edad y nivel socioeconómico es como sigue en el siguiente gráfico:

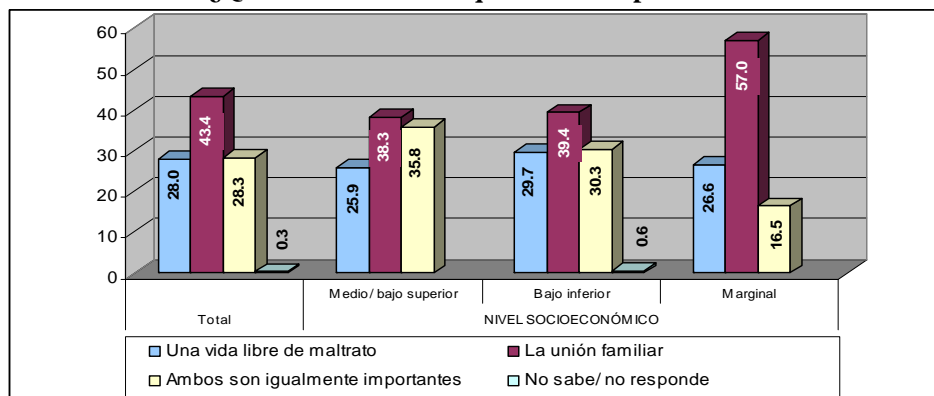
Gráfico 5
Violencia justificada del hombre contra la mujer



Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

La permanencia de nociones tradicionales familistas en los imaginarios de las mujeres, los cuales perpetúan el rol de cuidadora, reproducen las nociones de culpa, niegan su ciudadanía y por lo tanto obstaculizan el acceso a la justicia; se visibiliza en las contradicciones entre el discurso sobre derechos y el rechazo a la violencia y las reales actuaciones de las consultadas. Efectivamente, el 43.4% prefiere la unión familiar a una vida libre de maltrato; y el 28.3% considera que ambas opciones son importantes por lo que no podría elegir entre una u otra. Dicha percepción se presenta en todos los niveles sociales y culturales; no obstante existe una mayor incidencia en el sector marginal, ello puede explicarse por las dificultades de acceso a recursos informativos, educativos y económicos que les faciliten el acceso a un proceso de empoderamiento e independencia.

Gráfico 6
¿Qué considera usted que es más importante?



Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

Los datos expuestos nos acercan a comprobar la primera hipótesis del estudio, referida a que *existen diversas concepciones de acceso a la justicia y el ejercicio del derecho a una vida sin violencia para las mujeres, y que no siempre éstas coinciden con las concepciones formales e institucionales ni se refieren a la aplicación de una sanción.*

Efectivamente, las mujeres revelan diversas concepciones sobre sus derechos, las cuales van a influenciar sus nociones de acceso a la justicia. Estas variaciones van a depender, principalmente, del lugar desde donde se sitúa la mujer. Es decir, cuando la mujer responde desde su mundo particular las respuestas tienden a entrar en contradicciones con el discurso formal-general. Siguiendo esta línea, puede explicarse el alto porcentaje de mujeres que elige la “unión familiar”, antes que el derecho a una vida libre de violencia, o las encuestadas que aunque reconocen que la violencia debe denunciarse, consideran como opción tratar el problema en el ámbito familiar, o el preocupante 15.7% de encuestadas que encuentra algún tipo de justificación para la violencia, aunque al ser preguntadas de manera general la mayoría de ellas (98.8%) considere que el maltrato de la pareja es una violación de derechos.

Entonces, las diversas concepciones sobre los derechos influyen directamente las nociones de acceso a la justicia. Al respecto, notemos que aunque el 96.9% de consultadas quisiera que el hombre que pega a su esposa sea castigado según la Ley; la idea de sanción no es uniforme. El 48.6% considera que la cárcel debe ser el castigo. Pero a la vez ésta percepción varía entre las encuestadas que apuestan por la “unión familiar”; entre quienes la cárcel se presenta como posibilidad solo en el 45.9% en contraposición con el 52.8% entre quienes elegirían “una vida libre de violencia”. El 13.7% considera que el trabajo comunitario es suficiente castigo para los agresores. Sin embargo, entre las personas que preferirían la “unión familiar” el 17.8% está de acuerdo con esta sanción, frente a un 14.6% de quienes apostarían por una vida sin violencia.

En relación con lo anterior, preocupa que el 27.6% de encuestadas tiende a relativizar la violencia y por lo tanto la sanción, ya que afirman que la intensidad de la misma tendría que depender a la gravedad del hecho. De ello se colige, que esta población no considera punible la violencia contra la mujer como un hecho en sí mismo, sino las lesiones que se generen como consecuencia. Entre las personas que eligen la “unión familiar” tiende a haber una mayor relativización del hecho (25.2%). En este sentido, la violencia puede quedar impune sino ha generado un daño grave y/o evidente. De otro lado, el 5.7% de encuestadas considera que una multa sería suficiente.

Cuadro 8
Tipo de sanción

	TOTAL	EDAD			TIENE PAREJA		LIBRE DE MALTRATO Y UNIÓN FAMILIAR		
		De 19 a 29 años	De 30 a 39 años	De 40 a 50 años	Sí	No	Una vida libre de maltrato	La unión familiar	Ambos/ NS/ NR
Prisión/ cárcel	48.6	46.4	47.6	54.2	49.8	46.0	52.8	45.9	48.4
Depende de la gravedad de la violencia	27.6	24.6	32.4	26.4	27.0	29.0	21.3	25.2	37.4
Trabajo comunitario	13.7	15.2	12.4	12.5	12.6	16.0	14.6	17.8	6.6
Multa	5.7	8.7	2.9	4.2	6.5	4.0	9.0	6.7	1.1
No sabe/ no responde	1.6	1.4	2.9		1.9	1.0	1.1	3.0	
Depende de la ley	1.0	.7	1.0	1.4	.5	2.0	1.1		2.2
El mismo trato que a la mujer	1.0	1.4		1.4	.9	1.0		1.5	1.1
Recibir una terapia	1.0	1.4	1.0		.9	1.0			3.3
TOTAL	100.0								
Total de entrevistas	(315)	(138)	(105)	(72)	(215)	(100)	(89)	(135)	(91)

Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

Todo lo expuesto anteriormente nos evidencia que el discurso sobre los derechos de las mujeres está aceptado socialmente, las cifras muestran su legitimidad. Sin embargo, aunque la mayoría de mujeres conocen la existencia de derechos, las capacitaciones marcan un grado de fortalecimiento de la interiorización de la información, lo cual se refleja en sus actuaciones.

No obstante, persisten contradicciones con el discurso formal, las cuales surgen cuando las mujeres dan las respuestas en primera persona: el “*Yo haría*”, dista del “*debe ser*”; es entonces que emergen soterradamente justificantes a la violencia, elementos de postergación y roles de género que restringen el ejercicio de su ciudadanía. Así mismo lo que las mujeres conceptualizan y esperan como sanciones no coincide con aquello que se encuentra contemplado en la ley nacional ni lo que los operadores de justicia y servicios están en la posibilidad de realizar.

Red de apoyo y sus conocimientos y percepciones de los servicios especializados en su comunidad y servicios potencialmente solicitados

A través de esta encuesta también se buscó indagar sobre las percepciones y opiniones de las mujeres respecto de los posibles caminos que tomarían, incluidas las CM, redes personales y actores institucionales, en caso tuvieran que enfrentar una situación de violencia en sus vidas y/o tuvieran que acceder a la justicia. Las preguntas de esta sección estuvieron orientadas a conocer cuáles son las redes de apoyo que accionarían las mujeres; qué tipo de apoyo solicitarían; y, qué conocimientos tienen respecto de los servicios especializadas que potencialmente solicitarían.

La gran mayoría de las mujeres encuestadas señaló que, ante una eventual agresión, se inclinaría por acudir a su familia en busca de apoyo. Este dato revela la importancia que tiene el entorno familiar para todos los segmentos investigados, poniendo de manifiesto la necesidad de crear un entorno solidario con la mujer víctima de la violencia. Muy pocas mujeres solicitarían apoyo a una institución o alguien fuera de su entorno familiar cercano, ni siquiera a las amistades o vecinos, y solamente un 7.7% declara que no acudiría a nadie en particular.

Cuadro 9

Si su esposo o pareja la maltratase ¿A cuál(es) persona(s) conocida(s) pediría apoyo?

	TOTAL	EDAD			NIVEL SOCIOECONÓMICO			NIVEL DE INSTRUCCIÓN		
		De 19 a 29 años	De 30 a 39 años	De 40 a 50 años	Medio/bajo superior	Bajo inferior	Marginal	Hasta secundaria incompleta	Secundaria completa	Técnica/superior
Otro familiar de la mujer	48.9	51.1	45.8	49.4	42.0	49.1	55.7	44.3	50.7	51.1
Madre	38.2	50.4	35.5	19.5	43.2	36.4	36.7	29.9	42.0	41.1
Amistades	12.0	9.2	12.1	16.9	9.9	15.8	6.3	15.5	10.9	10.0
Abogado/ alguien que sabe de leyes	8.9	7.8	12.1	6.5	7.4	12.1	3.8	9.3	5.8	13.3
Familia de esposo/ pareja	7.1	7.8	5.6	7.8	7.4	6.1	8.9	8.2	8.0	4.4
Vecinos/as	6.2	5.7	4.7	9.1	3.7	4.8	11.4	9.3	8.0	
La policía	5.8	5.7	7.5	3.9	9.9	3.6	6.3	7.2	4.3	6.7
Párroco/ Padre/ Pastor	3.1	1.4	.9	9.1	2.5	4.2	1.3	2.1	3.6	3.3
Hijos/as	2.8		.9	10.4		2.4	6.3	7.2	1.4	
Demuna	1.8	1.4	2.8	1.3	2.5	2.4		2.1	1.4	2.2
Otros	4.9	2.8	7.5	5.2	6.2	5.5	2.5	5.2	4.3	5.6
Nadie	7.1	4.3	10.3	7.8	6.2	6.1	10.1	6.2	10.1	3.3
No sabe/ no responde	.6	.7	.9		1.2	.6			.7	1.1
TOTAL	MULTIPLE									
BASE: Total de entrevistas	(325)	(141)	(107)	(77)	(81)	(165)	(79)	(97)	(138)	(90)

Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

En relación a la institución a la que acudirían en caso de ser maltratadas, solamente el 6,4% de las mujeres no mencionó algún lugar. La Comisaría de Mujeres sería la entidad a la que acudiría el 46,2% de las entrevistadas, porcentaje que se reduce entre las mujeres que pertenecen al nivel socioeconómico marginal. La segunda entidad mencionada es la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente DEMUNA, la misma que desplaza al tercer lugar a la comisaría no especializada. Las cifras recogidas en el Cuadro 10 ponen de manifiesto que pese al liderazgo que tiene la Comisaría de Mujeres, aún es necesario reforzar su imagen, pues del total de mujeres (86.4% ver Cuadro 11) que dice conocer esta entidad solamente el 46.2% la mencionó como la entidad a la que acudiría en busca de apoyo ante un caso de maltrato, situación que indica la necesidad de activar la existencia de esta opción en la mente del público potencial.

Cuadro 10
**Si su esposo o pareja la maltratase
¿Ud. acudiría a un centro o institución de apoyo? ¿A cuál(es)?**

	TOTAL	EDAD			NIVEL SOCIOECONÓMICO			NIVEL DE INSTRUCCIÓN		
		De 19 a 29 años	De 30 a 39 años	De 40 a 50 años	Medio/bajo superior	Bajo inferior	Marginal	Hasta secundaria incompleta	Secundaria completa	Técnica/superior
Comisaría de mujeres	46.2	41.8	51.4	46.8	50.6	48.5	36.7	45.4	46.4	46.7
DEMUNA	37.2	30.5	45.8	37.7	40.7	38.2	31.6	36.1	39.1	35.6
Comisaría	26.2	29.8	17.8	31.2	23.5	21.2	39.2	37.1	21.0	22.2
Organización de derechos de las mujeres	8.0	6.4	9.3	9.1	8.6	10.3	2.5	3.1	9.4	11.1
Casa de Refugio	3.1	4.3	2.8	1.3	2.5	2.4	5.1	4.1	2.9	2.2
Juzgado de Familia	1.8	2.1	.9	2.6	2.5	1.8	1.3	1.0	.7	4.4
Centro de salud	1.8		2.8	3.9	3.7	1.2	1.3	2.1	.7	3.3
Centro de Emergencia Mujer	1.5	1.4	.9	2.6	4.9		1.3		.7	4.4
Mimdes	1.5	2.1	.9	1.3	1.2	1.2	2.5	2.1	.7	2.2
Otros	4.6	7.1	1.9	3.9	7.4	4.2	2.5	2.1	5.8	5.6
A ninguno	.9	.7	.9	1.3		1.2	1.3		1.4	1.1
No sabe/ no responde	5.5	7.8	4.7	2.6	2.5	6.1	7.6	5.2	7.2	3.3
TOTAL	MULTIPLE									
BASE: Total de entrevistas	(325)	(141)	(107)	(77)	(81)	(165)	(79)	(97)	(138)	(90)

Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

Llama la atención que sólo el 1.8% señaló que acudiría a los Juzgados de Familia y el 1.5% a los CEM (Centro de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social). Si cruzamos esta información con el conocimiento que tienen las mujeres encuestadas sobre estas instituciones, podremos observar las diferencias en los porcentajes que existen entre el conocimiento que tienen de la institución y la actuación real, como por ejemplo, el lugar en el cual solicitarían apoyo. Si bien la mayoría de mujeres conocen los espacios y/o servicios en los que se brinda apoyo y orientación en caso de maltrato, la gran mayoría no acudiría a estas instancias. Los porcentajes de conocimiento de estas instituciones frente a los porcentajes de mujeres que acudirían

solicitando apoyo, revelan que en muchos casos las mujeres prefieren no acudir a estos espacios a pesar de conocerlos. Sorprende que el 48.9% de las mujeres manifestó conocer la Fiscalía de Familia y sin embargo ninguna la mencionó dentro de las instituciones a las que acudiría en busca de apoyo, lo propio si comparamos los porcentajes de quienes acudirían a los Juzgados de Familia y a los CEM con los porcentajes de mujeres que conocen estas instancias.

Cuadro 11
Conocimiento de las encuestadas sobre las instituciones del Estado

<i>¿Usted conoce o ha oído hablar de las siguientes instancias?</i>			
	Sí	No	No recuerda
Comisaría de Mujeres	84.6	15.4	-
Fiscalía de Familia	48.9	50.2	0.9
Fiscalía Penal	44.0	55.1	0.9
Juzgado de Paz	71.4	27.1	1.5
Juzgado de Familia	62.2	36.9	0.9
Juzgado Penal	52.0	47.4	0.6
Instituto de Medicina Legal	47.4	52.3	0.3
Centro de Emergencia Mujer (CEM)	30.2	68.3	1.5
DEMUNA	95.7	4.3	-

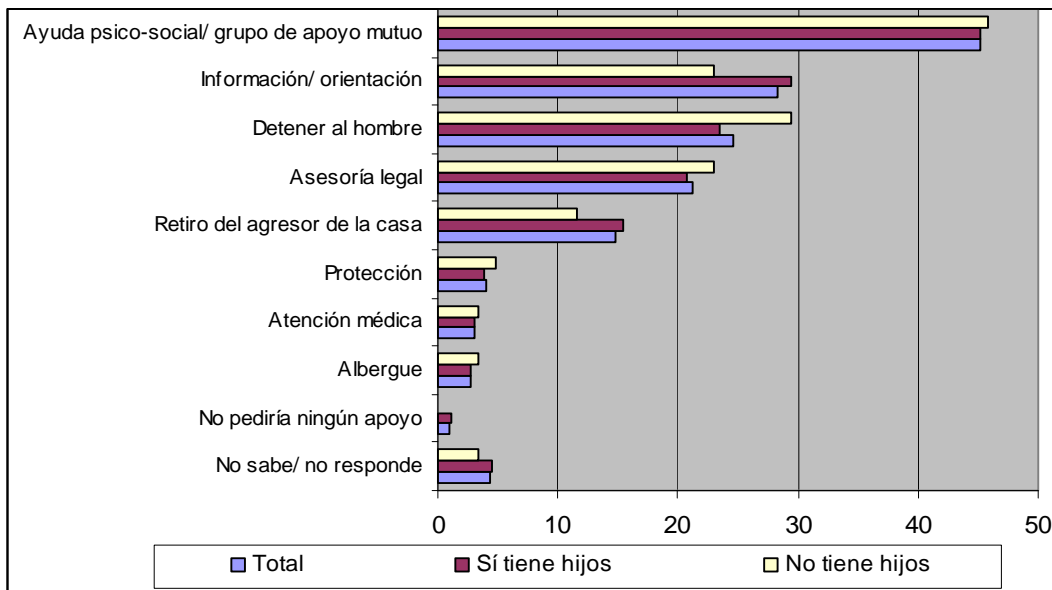
Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

En cuanto al tipo de apoyo que buscarían las mujeres, los resultados de la encuesta revelan que para las mujeres todavía resulta difícil pensar en iniciar un proceso en las instancias policiales y/o judiciales. La mayoría de mujeres, 45,2%, declara que buscaría ayuda social, apareciendo en un segundo lugar bastante distante la búsqueda de información u orientación con 28,3%, mientras que el 24.6% señaló que buscaría que detengan al hombre y el 21.2% solicitaría asesoría legal, menos del 22% de mujeres manifestaron que solicitarían el retiro del agresor, protección y albergue. Estos últimos resultados confirman los datos que señalan que para la mayoría de mujeres es más importante la unión familiar que una vida libre de violencia.

Otro dato importante en relación al apoyo que buscarían las mujeres tiene que ver con su situación familiar, ya que si se compara a las mujeres encuestadas con hijos con las mujeres que no los tienen, éstas últimas preferirían que detengan al agresor, mientras que las que tienen hijos solicitarían información y orientación. Este dato nos confirma que las concepciones de acceso a la justicia y de derechos son diversas y no necesariamente determinan las actuaciones de las mujeres. La praxis real está influenciada por la lógica del género. En este sentido, puede vincularse esta información con el porcentaje de mujeres que prefiere la unión familiar a una vida libre de violencia, o quienes ante esta elección no podrían tomar una decisión.

Gráfico 7

Si su pareja/ esposo la maltrata, ¿qué tipo de apoyo buscaría usted?



Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

De otro lado, la mayoría de las encuestadas (64,9%) refirió que acudiría a denunciar una agresión a la Comisaría de Mujeres. Este resultado, así como el de la pregunta sobre a qué institución acudiría en caso de maltrato, confirman la legitimidad ganada por las Comisarías de Mujeres al ser las primeras instancias a las que acudirían las mujeres a buscar apoyo y denunciar una agresión.

No obstante, un importante 29.2% de consultadas indicó que denunciaría la agresión en una delegación de policía no especializada. Entonces, si bien la CM es una instancia difundida entre la población, existe un porcentaje de mujeres que no la ubica como posibilidad, ya sea por desconocimiento o por dificultades para su acceso¹⁴. De otro lado, al ser la segunda instancia a la cual acudirían las mujeres, confirma que la Policía, independientemente si se trata de una instancia especializadas o no, constituye la primera puerta de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia. Todavía existe un porcentaje de mujeres que no denunciaría una agresión, siendo así que el 2.8% de las mujeres encuestadas refirió que no denunciaría la agresión y que el 2.2% no sabe si lo haría.

¹⁴ El distrito cuenta con una estructura vial extensa debido a su gran territorio; no obstante, ello se encuentra restringido a las vías principales, longitudinales y transversales; esta característica no permite que toda la población tenga las mismas posibilidades de acceso al centro, debido a la precariedad de las vías en otros sectores. Información en base al Diagnóstico de Villa El Salvador, Municipio de VES, 2005.

Conocimientos y percepciones sobre la Comisaría de Mujeres y servicios potencialmente solicitados

Como mencionáramos anteriormente el conocimiento sobre la Comisaría de Mujeres es elevado. Es mayor entre las entrevistadas de sectores económicos medios y bajos, así como entre las mujeres de mayor edad. Dos son las principales fuente de conocimiento: los medios de comunicación (40,0%) y el contacto personal, ya sea a través de un familiar (25.8%), un(a) vecina (24.0%) o por una amiga (22.9%). De acuerdo a las cifras consignadas en el Cuadro 12 se puede observar que los medios de comunicación no llegan al sector marginal de la muestra con la misma fuerza que a los otros niveles socioeconómicos. Así mismo, el número de mujeres encuestadas del nivel socioeconómico marginal que conocieron u oyeron hablar de las CM por intermedio de una vecina, es muy similar al de mujeres que oyó hablar de las CM por los medios de comunicación.

Cuadro 12
¿Cómo se enteró u oyó hablar de la Comisaría de Mujeres?
A quienes conocen o han oído hablar de la comisaría de mujeres

	TOTAL	EDAD			NIVEL SOCIOECONÓMICO		
		De 19 a 29 años	De 30 a 39 años	De 40 a 50 años	Medio/bajo superior	Bajo inferior	Marginal
Por los medios de comunicación	40.0	33.6	43.6	45.3	44.7	40.0	33.9
Por un/a familiar	25.8	36.4	23.8	10.9	27.6	30.0	13.6
Por un/a vecina	24.0	20.9	21.8	32.8	15.8	25.0	32.2
Por una amiga	22.9	20.9	20.8	29.7	19.7	25.7	20.3
Pasó por ahí	7.3	4.5	12.9	3.1	5.3	7.1	10.2
En la escuela/universidad	5.8	9.1	5.0	1.6	6.6	6.4	3.4
Acompañé a una amiga	3.3	3.6	4.0	1.6		3.6	6.8
Por propia experiencia	2.9	1.8	3.0	4.7	5.3	1.4	3.4
Por alguna otra organización	1.8	2.7	2.0		2.6	1.4	1.7
En el centro de trabajo	1.8	.9	3.0	1.6	5.3		1.7
Por una institución del Estado	1.5		2.0	3.1	1.3	1.4	1.7
Otros	4.0	2.7	6.9	1.6	5.3	2.9	5.1
TOTAL	MULTIPLE						
BASE: Total de entrevistas	(275)	(110)	(101)	(64)	(76)	(140)	(59)

Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

Al preguntar quién o quiénes pueden ser atendidos en las Comisarías de Mujeres las respuestas se orientan por mencionar a las mujeres (93,1%), también se incluye de forma sistemática a los menores de edad (66,2%). Son muy pocas las mujeres que manifestaron que los hombres y adultos mayores también pueden acudir esta instancia. Probablemente este dato tenga que ver con que la mayor parte de la población identifica a las CM como instituciones especializadas para la atención de la mujer, y que si bien la Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar incluye como sujetos de protección a

los hombres y adultos mayores, son las mujeres las que más se identifican como posibles víctimas de situaciones de violencia dentro del hogar.

También es importante evidenciar que sólo el 1.8% de las encuestadas refirió que ha oído hablar de la Comisaría de Mujeres a través de una institución del Estado. Como se ha mencionado Villa El Salvador es un distrito que cuenta con una red de instituciones estatales, ya sean del sector salud, judicial, policial, y/o municipal, entre otras. Estas instituciones tienen contacto con la población, especialmente con las mujeres, ya sea a través de atenciones directas y/o campañas de promoción. Por ello sorprende el porcentaje tan bajo de mujeres que conoce de las CM por referencias de estas instituciones, ya que tendría que ser el Estado mismo el ente encargado y responsable de socializar y difundir esta información en la medida que es él el responsable de brindar protección y apoyo para las mujeres en situación de violencia.

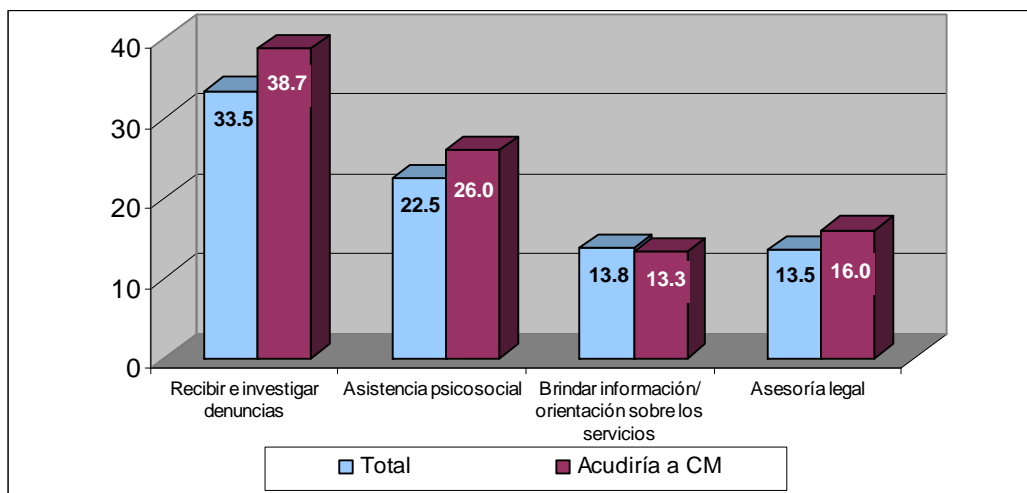
Este dato también revela la poca capacidad que tiene la propia Comisaría de Mujeres de VES para difundir ella misma los servicios que brinda en la zona, es decir, las mujeres manifestaron mayoritariamente que tomaron conocimiento de la existencia de la CM por los medios de comunicación y/o por personas conocidas, ninguna de ellas hizo referencia que tomó conocimiento de la existencia de la CM por sus funcionarios o por alguna actividad organizada por esta dependencia. Más aún, si se tiene en consideración que esta instancia especializada se inauguró en el año 2002 y que desde ese mismo año funciona el Centro de Emergencia Mujer dentro de sus instalaciones.

En lo que respecta a las funciones de la CM, se encuentra un alto nivel de desconocimiento (37,8% no dio respuesta alguna), a la vez que cierta imprecisión entre los que mencionan alguna alternativa. El 33,5% manifiesta que entre las funciones de la CM están las de recibir e investigar denuncias, siendo considerablemente menor el porcentaje que espera apoyo psicológico y social (22,5%), asesoría legal (13,5%), o brindar información orientación sobre sus derechos (9,8%). Estos últimos datos coinciden con el tipo de apoyo que solicitarían las mujeres en caso de que sus parejas las maltratasen.

Asimismo, vemos que un gran porcentaje de mujeres considera a las CM como espacios en los que se brindan servicios de información multidisciplinaria, vale decir de orientación legal, social y psicológica. Por otra parte menos del 10% de las mujeres señalaron que las CM son instancias en las que se detiene a los hombres o se les llama la atención. De acuerdo a lo observado, no todas las mujeres acudirían a las Comisarías en busca de una acción frente a los hechos que van a denunciar. Frente a estos datos cabe preguntarse si serían satisfechas las expectativas de las mujeres que acuden a las Comisarías de Mujeres en busca de una mayor gama de servicios.

Entre quienes declaran espontáneamente que acudirían a la Comisaría de Mujeres en caso de presentarse una agresión las respuestas fueron las siguientes:

Gráfico 8
¿Usted sabe qué servicios son brindados por la Comisaría de Mujeres?
Entre quienes acudirían a la Comisaría de Mujeres en caso de agresión



Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

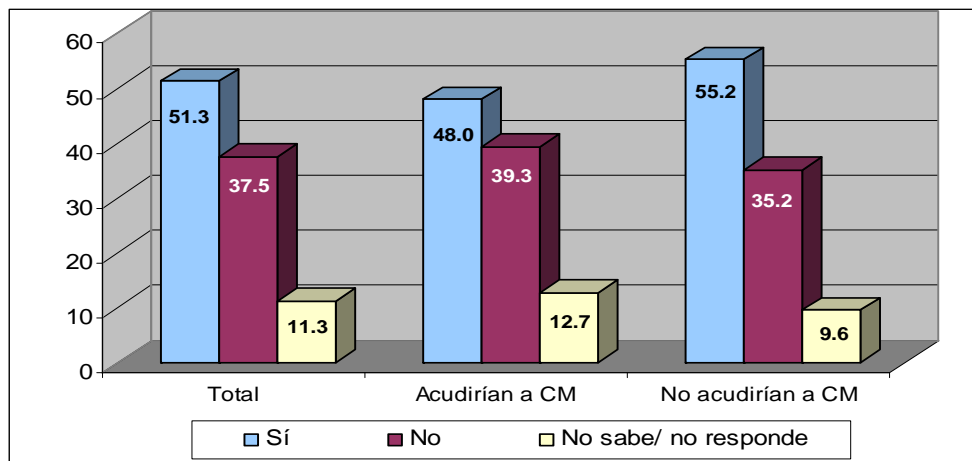
Este cuadro junto con los datos señalados anteriormente, evidencia la necesidad que tienen las mujeres de estar informadas y ser orientadas antes de tomar una decisión, dato que coincide con la información señalada respecto del tipo de apoyo que solicitarían en caso la pareja las maltrate.

Siguiendo esa misma línea, al preguntar si consideran que las Comisarías de Mujeres deben tratar de que la pareja concilie en caso de Violencia Familiar; el 51,3% consideró que sí, percepción que se acentúa claramente entre las mujeres de 40 años a más (62.5%) y que coincide con la importancia que tiene para este grupo en particular, la unidad familiar frente al derecho a una vida libre de violencia, de éstas el 64.6% señaló que la unión familiar era importante, mientras que sólo el 39.8% refirió el derecho a una vida libre de violencia como importante. De esta forma se evidencia, que todavía para muchas mujeres, especialmente para aquellas de 40 a 50 años, pesan más los mandatos sociales y culturales tradicionales sobre la preservación de la familia y el rol que como mujeres se sienten y están “obligadas” a desempeñar, que el derecho propio de vivir en paz y libres de violencia.

Asimismo, puede observarse algunas diferencias en las respuestas de quienes mencionaron que acudirían espontáneamente a las CM a denunciar y quienes no lo hicieron de la siguiente forma:

Gráfico 9

¿Usted considera que la comisaría de mujeres debe tratar de que la pareja se concilie en casos de violencia familiar?



Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

Entre quienes no acudirían a la CM, existe una mayor tendencia a pensar que en las Comisarías se debería tratar que la pareja concilie en casos de violencia familiar; y aunque entre quienes sí acudirían a la CM, el porcentaje de mujeres que considera que sí se debería conciliar sigue siendo mayor al de quienes considera que no debería tratar que la pareja concilie, la diferencia no es tan grande, y es menor al del grupo que no acudiría a la CM.

Cuando se les pregunta a las consultadas que declararon conocer a las Comisarías de Mujeres (Cuadro 13), si acudirían a ellas o a una comisaría no especializada a denunciar, la mayoría se inclinó por la primera opción (82,9%¹⁵).

Cuadro 13

¿Si Ud. estuviera en una situación de maltrato iría a la CM o la Comisaría o ninguna?

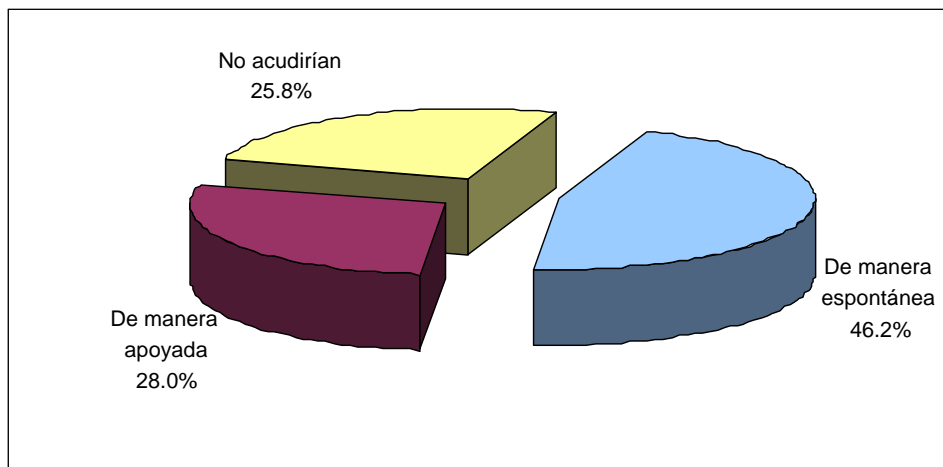
	TOTAL	EDAD			NIVEL SOCIOECONÓMICO			NIVEL DE INSTRUCCIÓN		
		De 19 a 29 años	De 30 a 39 años	De 40 a 50 años	Medio/ bajo superior	Bajo inferior	Marginal	Hasta secundaria incompleta	Secundaria completa	Técnica/ superior
La Comisaría de Mujeres	82.9	84.5	83.2	79.7	88.2	79.3	84.7	80.3	82.2	86.4
La Comisaría	9.5	9.1	7.9	12.5	7.9	10.0	10.2	13.2	8.5	7.4
Ninguna	7.3	6.4	7.9	7.8	2.6	10.7	5.1	6.6	9.3	4.9
No sabe/ no responde	.4		1.0		1.3					1.2
TOTAL	100.0									
BASE: Total de entrevistas	(275)	(110)	(101)	(64)	(76)	(140)	(59)	(76)	(118)	(81)

Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

¹⁵ Porcentaje referido solamente a quienes dicen conocer o han oído hablar de la Comisaría de Mujeres.

Estos datos, referidos al total de la muestra, nos permiten los siguientes porcentajes:

Gráfico 10
Acudirían a una Comisaría de Mujeres en una situación de maltrato



Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

Estas cifras revelan la percepción de que las mujeres prefieren acudir a un servicio especializado que a una comisaría no especializada.

Respecto de las razones por las cuáles acudirían las mujeres a una CM ante una situación hipotética de maltrato, las mujeres entrevistadas señalaron en primer lugar que para poner una denuncia (77,6%), en segundo lugar para pedir protección (43,0%), en tercer lugar para solicitar información y orientación variada (33,4%), en cuarto lugar para que la CM detengan al agresor (17,5%) y por último, para que le llamen la atención (4,8%). Como muestran estos datos las concepciones de acceso a la justicia son diversas y en porcentajes considerables no se corresponden con las concepciones formales de nuestra legislatura. Por lo tanto, se evidencia la necesidad de orientación e información especializada para las mujeres.

Cuadro 14
¿Para qué iría a la Comisaría de Mujeres?
A quienes conocen o han oído hablar de la comisaría de mujeres

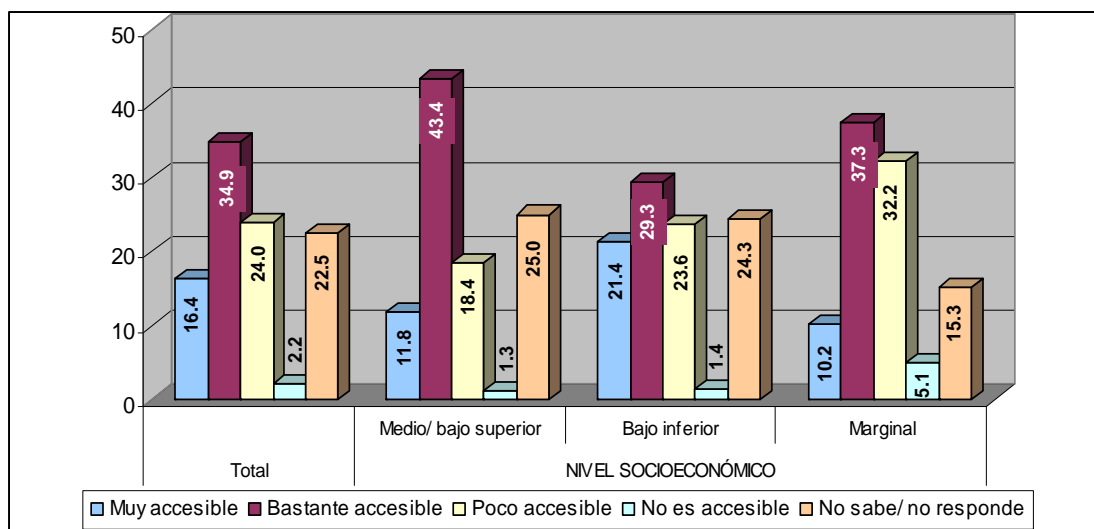
	TOTAL	EDAD			NIVEL SOCIOECONÓMICO			NIVEL DE INSTRUCCIÓN		
		De 19 a 29 años	De 30 a 39 años	De 40 a 50 años	Medio/bajo superior	Bajo inferior	Marginal	Hasta secundaria incompleta	Secundaria completa	Técnica/superior
Para poner una denuncia	77.6	73.1	78.6	84.3	88.1	73.9	72.0	70.5	81.4	78.6
Para pedir protección	43.0	48.4	39.3	39.2	40.3	46.8	38.0	44.3	42.3	42.9
Para que detengan al agresor	17.5	15.1	19.0	19.6	17.9	16.2	20.0	26.2	13.4	15.7
Para pedir información/ orientación sobre sus derechos	16.2	16.1	21.4	7.8	20.9	15.3	12.0	11.5	19.6	15.7
Para pedir información/ orientación sobre los servicios	15.4	12.9	20.2	11.8	13.4	18.9	10.0	11.5	17.5	15.7
Para asustar/ llamar la atención al agresor	4.8	3.2	4.8	7.8	4.5	6.3	2.0	4.9	4.1	5.7
Para ayuda psicológica	1.8	1.1	2.4	2.0		3.6		1.6	3.1	
Otros	3.9	3.2	2.4	7.8		8.1		3.3	4.1	4.3
No sabe/ no responde	.4		1.2				2.0	1.6		
TOTAL	MULTIPLE									
BASE: Total de entrevistas	(228)	(93)	(84)	(51)	(67)	(111)	(50)	(61)	(97)	(70)

Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

Las mujeres que acudirían a las Comisarías de Mujeres lo harían en virtud de la imagen de buen trato y eficiencia que tienen de ésta. Los resultados muestran una percepción positiva de la Comisaría de Mujeres, el 33.3% de las encuestadas señaló que en las CM atienden y tratan bien a las mujeres, el 28.5% que la CM protege a las mujeres, el 25.9% que las CM resuelven los problemas de las mujeres, el 18.4% porque se sienten en confianza entre mujeres y el 14.5% porque les explican sus derechos.

El 68,4% de las encuestadas considera que las mujeres son tratadas con respeto en estas comisarías; pero sólo la mitad de las encuestadas (51,3%) calificó de muy o bastante accesible este servicio. Debe mencionarse que sobre este punto existen diversas percepciones de acuerdo al nivel socioeconómico de las consultadas (Gráfico 11):

Gráfico 11
Accesibilidad de la Comisaría de Mujeres



Fuente: Encuesta Poblacional: Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Villa El Salvador Lima - Perú

La percepción de accesibilidad también varía entre quienes irían o no a la Comisaría de Mujeres a denunciar algún caso de maltrato por parte de su pareja. Entre quienes sí irían, el 56,2% lo considera muy o bastante accesible versus el 27,7% entre quienes no acudirían allí a denunciar.

Las pocas encuestadas que declaran que no acudirían a la CM manejan como razón la falta de conocimiento y, en mucha menor medida, que la atención en las CM no es buena, otra razón importante resultó ser la distancia.

Cuando se pregunta por el tipo de servicios que se espera brinden las Comisarías de Mujeres se encuentran tres ejes: ayuda psicológica, recepción/ investigación y sanción del agresor, así como difusión sobre los derechos.

El 80,4% de las mujeres que conocen o han oído hablar de las CM señaló que estas instancias constituyen un espacio para facilitar o hacer justicia para las mujeres que han sufrido maltrato por parte de sus parejas. Cabe resaltar que existe una diferencia significativa en relación a esta respuesta entre las mujeres de 19 a 29 y las de 40 a 50 años, las primeras señalaron que las CM facilitan el acceso a la justicia a las mujeres en un 86,4%, mientras que para las segundas sólo en un 70,3%. Este descenso porcentual sobre la percepción de la capacidad resolutoria de la CM en mujeres mayores, puede responder a experiencia propia o a la experiencia ajena conocida a través de referencias.

Al medir el impacto que se le atribuye a las Comisarías de Mujeres, un 57,5% considera que ha contribuido a disminuir el maltrato en la pareja, cifra que no es mayor debido a la sensación de falta de sanción. Nuevamente en esta pregunta se puede evidenciar diferencias significativas entre los diferentes grupos de edad: las más jóvenes

contestaron afirmativamente en un 62.7% mientras que las mujeres entre los 40 y 50 años, respondieron que sí sólo el 43.8%. Algunas de las consultadas entienden que el problema no es la Comisaría sino el tipo de proceso a seguir, mientras que otras siguen responsabilizando a ésta instancia de la no reducción de la violencia. El problema a solucionar para quienes creen que la CM no ha cambiado sustancialmente el panorama para la mujer, en lo que a defenderla del maltrato se refiere, estaría en la no sanción del agresor.

Comentarios finales:

Presentamos a continuación algunas consideraciones finales respecto de los hallazgos de la encuesta poblacional de mujeres sobre las percepciones y opiniones de la Comisaría de Mujeres de Villa El Salvador. Los mismos constituyen sólo una primera aproximación al estudio y serán comparados y cotejados en la siguiente fase de la investigación, a la luz de los resultados del componente cualitativo.

1. El estudio ha contribuido a corroborar que existen diversas concepciones sobre el ejercicio de derechos, y por lo tanto sobre el acceso a la justicia; aunque ello no corresponda siempre con las concepciones formales ni se refieran a la aplicación de una sanción.
2. Las mujeres encuestadas en Villa El Salvador reconocen que la violencia contra la mujer es un hecho censurable y que debe ser sancionado; pero las nociones de sanción van a variar de acuerdo a los niveles de concientización de derechos y no están de acuerdo a las posibilidades institucionales/legales vigentes.
3. La percepción mayoritaria es que las mujeres tienen iguales derechos que los hombres; y por lo tanto igual capacidad para decidir en la relación; cuando estas percepciones son contrastadas con posibles actitudes y decisiones que tomarían las mujeres al encontrarse en situaciones de violencia; las respuestas se diversifican y se revela la permanencia de una brecha entre lo que las mujeres consideran legítimo para el mundo exterior (los otros, las otras) y lo que realmente aplicarían en sus vidas. Como por ejemplo, dar prioridad a la unión familiar que a una vida libre de violencia; con lo cual la mujer vuelve a situarse como ciudadana de segunda clase.
4. Aunque la mayoría de mujeres no ha recibido información especializada, ello no ha determinado el nivel de conocimiento sobre los derechos y sobre la existencia de la Comisaría de Mujeres; pero si lo ha fortalecido. Según los datos, el 87% de entrevistadas que “nunca” recibieron capacitaciones conoce la Comisaría de Mujeres, el porcentaje es similar entre quienes recibieron “alguna vez” este tipo de información. Para quienes fueron capacitadas “varias veces” el porcentaje se incrementa a 92.6%.
5. Así mismo, la mayoría de mujeres reconoce que existe un marco jurídico para sancionar la violencia contra la mujer. No obstante las sanciones que esperan distan de ser reales para nuestra legislación. Por lo tanto existe una brecha entre lo que las

mujeres esperan y lo que realmente el sistema institucional esta en la posibilidad de ofrecer.

6. El estudio nos ayuda a demostrar que si bien la comisaría de mujeres, como parte de la institucionalidad local, ha contribuido a visibilizar el problema de la violencia como un asunto público, colectivo y punible; y en este sentido, ofrece a las mujeres nuevas oportunidades en la defensa de sus derechos; su existencia no necesariamente contribuyen a eliminar o reducir la violencia o garantizar el acceso a la justicia.
7. Si bien las Comisarías de Mujeres son ampliamente conocidas, sus funciones así como los servicios que brindan no lo son tanto, así lo demuestra la imposibilidad de un alto porcentaje de consultadas para responder a la pregunta sobre el mandato de la CM.
8. El reconocimiento mayoritario de la existencia de un espacio especializado es ya una oportunidad y una ganancia a nivel simbólico que debe aprovecharse con el impulso a políticas que fortalezcan la legitimidad de esta instancia y brinden información sobre sus funciones, servicios y posibilidades de intervención. Ya que conocer superficialmente la existencia de la CM, no es suficiente para favorecer un proceso de empoderamiento que guie a las mujeres a alejarse del entorno de violencia, se necesita información persuasiva y de confiabilidad para que las mujeres rompan con el círculo de violencia y decidan ejercer sus derechos ciudadanos.
9. Respecto a cómo tomaron conocimiento las mujeres de la existencia de la CM, resulta interesante constatar que la mayoría de ellas afirma que tiene información de esta instancia por lo escuchado en los medios de comunicación; la comunicación personal esta en segundo lugar, y en un porcentaje mínimo a través de las instituciones del Estado. Este dato evidencia que se necesita una política oficial de difusión para la institucionalidad específica sobre los servicios de atención a la violencia; la cual debe brindar información clara y veraz sobre los alcances y particularidades de la CM en el distrito.
10. Los caminos recorridos por las consultadas, ante una situación hipotética de maltrato, son diferentes y están ligados a las oportunidades y opciones que tienen a su alcance. Las condiciones y factores que motivan a las mujeres a seleccionar un camino en vez de otro serán estudiadas a profundidad en el componente cualitativo de la investigación.
11. Ante una posible agresión la mayoría de mujeres señala que buscaría soporte psicológico y orientación, este dato coincide con la necesidad expresada por las mujeres sobre los tipos de servicios que esperan brinden las Comisarías de Mujeres, señalando entre ellos la ayuda psicológica y la orientación sobre sus derechos. Para muchas mujeres es más importante estar orientadas e informadas antes de tomar la decisión de denunciar a sus parejas e iniciar un procedimiento policial, evidenciando

así la necesidad que tienen las mujeres de contar con servicios multidisciplinarios en los que puedan recibir apoyo psicológico, social y legal.

12. Al analizar las respuestas de las mujeres respecto de si debería conciliarse o no en las CM, la mayoría de ellas, especialmente las que se encuentran en una rango de edad entre los 40 a 50 años, han señalado que sí. Este dato evidencia que para muchas mujeres todavía los mandatos sociales y culturales sobre la preservación de la familia y los roles tradiciones que deberían ocupar las mujeres, tienen más importancia que el derecho propio de vivir en paz y libres de violencia, asimismo refuerza el dato que más del 60% de mujeres señala que no han sido informadas respecto a cuáles son sus derechos.
13. La mayoría de las encuestadas señaló que acudirían a la Comisaría de Mujeres a presentar una denuncia, lo que confirma que éstas están más posicionadas que las comisarías no especializadas como lugares para obtener protección y denunciar una situación de maltrato. Ello ocurre en razón de una imagen de buen trato y eficiencia. El que se asocie a las Comisarías de Mujeres con un trato respetuoso; el que se sienta que son accesibles; y, el pensar que facilitan el acceso a la justicia, resultan las variables que en conjunto explican por qué la mayoría de mujeres se decidan o no a acudir a esta entidad en caso de recibir una agresión. Sin embargo, el estudio confirma que el objetivo de denunciar la violencia no necesariamente se relaciona con las percepciones de derechos y de acceso a la justicia; y a la vez estas concepciones van a presentar importantes variaciones en función a la edad y el nivel socioeconómico.

Bibliografía

- Municipalidad de Villa El Salvador. *Diagnóstico socio cultural de Villa El Salvador*. Lima, Perú, 2005.
- Suárez Ramírez Karen. *Fortaleciendo la Participación Ciudadana de las mujeres en Villa el Salvador, Diagnóstico participativo de las mujeres de Villa El Salvador. Aporte al Plan de Igualdad de oportunidades*. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2007.
- Meléndez López Liz y Sarmiento Rissi Patricia. *Libres de Violencia: Separata N°2 El Femicidio*. CLADES Regional, Demus y Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2008.
- Macassi León Ivonne. Coord. *Voces de Villa El Salvador y San Juan de Lurigancho. En: el miedo a la calle, la seguridad de las mujeres en la ciudad*. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2005.
- Guezmes Ana, Palomino Nancy, Ramos Miguel. *Violencia Sexual y Física contra las mujeres, estudio multicéntrico sobre la violencia de pareja y la salud de las mujeres*. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2004.

Relación de cuadros y gráficos

Cuadros

Cuadro 1	Rangos de edad de la población encuestada
Cuadro 2	Conocimiento de las encuestadas sobre las instituciones del Estado
Cuadro 3	Información y/o capacitación sobre los derechos de las mujeres
Cuadro 4	Si su pareja/ esposo la maltratara, ¿usted lo denunciaría? ¿Adónde iría para denunciarlo?
Cuadro 5	Acciones en situación de maltrato por parte de la pareja
Cuadro 6	Razones para el maltrato
Cuadro 7	Razones para negarse a mantener relaciones sexuales con la pareja
Cuadro 8	Tipo de Sanción
Cuadro 9	Si su esposo o pareja la maltratase ¿A cuál(es) persona(s) conocida(s) pediría apoyo?
Cuadro 10	Si su esposo o pareja la maltratase ¿Ud. acudiría a un centro o institución de apoyo? ¿A cuál(es)?
Cuadro 11	Conocimiento de las encuestadas sobre las instituciones del Estado
Cuadro 12	¿Cómo se enteró u oyó hablar de la Comisaría de Mujeres?
Cuadro 13	¿Si Ud. estuviera en una situación de maltrato iría a la CM o la Comisaría o ninguna?
Cuadro 14	¿Para qué iría a la Comisaría de Mujeres?

Gráficos

Gráfico 1	Entrevistadas que se encuentran trabajando actualmente
Gráfico 2	Situación de pareja de las entrevistadas
Gráfico 3	Conocimientos de derechos de las encuestas
Gráfico 4	Derechos y grado de información recibida
Gráfico 5	Violencia justificada del hombre contra la mujer
Gráfico 6	¿Qué considera usted que es más importante?
Gráfico 7	Si su pareja/ esposo la maltrata, ¿qué tipo de apoyo buscaría usted?
Gráfico 8	¿Usted sabe qué servicios son brindados por la Comisaría de Mujeres?
Gráfico 9	¿Usted considera que la comisaría de mujeres debe tratar de que la pareja se concilie en casos de violencia familiar?
Gráfico 10	Acudirían a una Comisaría de Mujeres en una situación de maltrato
Gráfico 11	Accesibilidad de la Comisaría de Mujeres